

Re: REPORTE ALEGATOS DE CONCLUSION DE 1º INSTANCIA//RAD. 76001-33-33-007-2021-00111-00//CASE No. 13937//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Mié 08/05/2024 17:44

Para:Angie Daniela Enríquez Gómez <aenriquez@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Cordial saludo:

Remito la calificación de la contingencia.

La calificación de la contingencia se mantiene como REMOTA debido a que, una vez agotada la etapa probatoria, no se lograron acreditar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon el accidente de tránsito, ni los perjuicios ocasionados ante la ausencia de dictamen de pérdida de capacidad laboral.

Por un lado, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 420-80-99400000109, en virtud de la cual se surtió el llamamiento en garantía de la aseguradora ofrece cobertura material y temporal frente a los hechos y pretensiones demandadas, en consideración a que el accidente de tránsito ocurrió en vigencia de esta y, adicionalmente, cubre los perjuicios ocasionados por el Distrito Especial de Santiago de Cali a terceros por determinada responsabilidad civil extracontractual.

Sin embargo, con la demanda no se aportó Informe Policial de Accidente de Tránsito desconociendo así las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente, aún más considerando que los testimonios solicitados por la actora fueron negados por el juzgado, decisión que posteriormente fue confirmada en segunda instancia. De igual manera, no se aportaron registros fotográficos, vídeos o cualquier otra prueba documental que compruebe el estado de la vía al momento del accidente. En igual sentido, tampoco se practicaron interrogatorios de parte, por lo que no hay ninguna prueba con la que se logre probar la ocurrencia del accidente de tránsito en las circunstancias narradas en el libelo introductorio. Ahora bien, respecto a los perjuicios, no se aportó dictamen de pérdida de capacidad laboral o documento similar que acredite la gravedad de la lesión, de modo tal que no se reúnen los elementos para declarar la responsabilidad administrativa del ente territorial en el presente caso, ante la ausencia de prueba del daño, nexo de causalidad y falla en el servicio.

Quedo atento,

De: Angie Daniela Enríquez Gómez <aenriquez@gha.com.co>

Fecha: viernes, 3 de mayo de 2024, 9:55 a. m.

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>, CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>, Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>, María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>, Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Asunto: REPORTE ALEGATOS DE CONCLUSION DE 1º INSTANCIA//RAD. 76001-33-33-007-2021-00111-00//CASE No. 13937//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Buenos días estimados:

De manera atenta, informo que el 30 de abril de 2024, dentro del término legal oportuno, procedimos a radicar alegatos de conclusión de primera instancia, en defensa de los intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Señores

JUZGADO SÉPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

adm07cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA.
RADICADO: 76001-33-33-007-2021-00111-00
DEMANDANTES: DENISSE CARMONA HOLGUIN Y OTROS
DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.

Nota: CASE N° 13937

Muchas gracias

**ANGIE DANIELA
ENRÍQUEZ GÓMEZ**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 315 729 8101

aenriquez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.